

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA, 01 SEP 2010

VISTO la nota presentada por el Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento sobre la nota presentada por el Secretario de la Comisión N° 5, agente Jorge DAMES, en la cual hace entrega de la documentación relacionada a dicha Comisión, dejando constancia del extravío del libro de Actas de la Comisión mencionada.

Que de acuerdo a lo manifestado se le ha requerido por parte del Director del área, la presentación de las actuaciones administrativas, policiales o judiciales en donde conste la denuncia de la pérdida.

Que teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Presidente del Bloque M.O., en la cual solicitaba la adscripción del agente Jorge DAMES, para cumplir funciones en dicho bloque, la misma fue autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 248/10.

Que por lo antes expuesto y ante la gravedad de lo denunciado por el citado agente, el Director de Comisiones considera necesario la apertura y reconstrucción del libro de actas del presente periodo legislativo de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 5.

Que por ello el suscripto autoriza la solicitud efectuada por el Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE.

Que en caso de que la reconstrucción del mismo sea imposible por falta de documentación mínima para generarlo, se deberá habilitar un libro de actas por lo que resta del periodo, a partir del día de la fecha y deberá el Director del área, informar a esta Presidencia tales circunstancias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

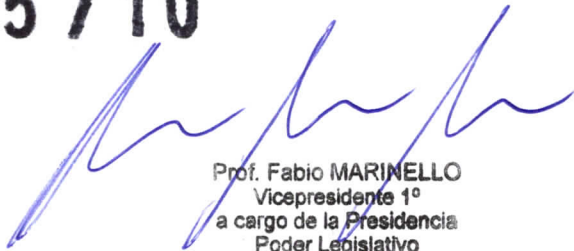
ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE, a dar apertura y reconstrucción del Libro de Actas del presente periodo legislativo correspondiente a la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Comisiones de esta Cámara Legislativa, Dn. Eduardo STRAFACE, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR a esta Presidencia tales circunstancias.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa. Dirección de Comisiones. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

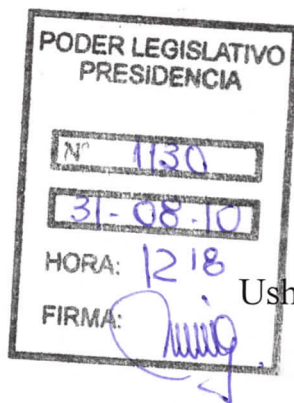
305 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



Nota N° 046/10.-
Letra: D.C. (S.L.)

Ushuaia, 31 de Agosto de 2010.-

Señor VicePresidente I
a/c de la Presidencia
Poder Legislativo
Leg. Fabio MARINELLO
S / D

De mi mayor consideración.

Me dirijo a Ud., a los efectos de poner en su conocimiento nota efectuada por el agente Jorge Mario DAMES, Legajo N° 238 (la cual se adjunta), mediante la cual hace entrega de la documental obrante en su poder de acuerdo al requerimiento formal del suscripto, en calidad de superior jerárquico del agente.

Asimismo cumpla en informarle que, atento el grave hecho denunciado por el agente. Es menester cumplimentar los requerimientos de la Ley en atención a la importancia para esta Legislatura de la documental, que debía ser entregada.

Debemos necesariamente tener presente que, sin perjuicio de que el accionar del Estado es público para los terceros, las actuaciones y tratamiento de los temas de comisión en estudio, dictámenes, asistencia de los Señores legisladores, invitados, etc, por los señores Legisladores deben de ser tratados con el debido hermetismo, a los efectos de salvaguardar, los temas tratados en el ámbito legislativo, hasta tanto tenga su respectivo estado final parlamentario.

En atención a lo ante expuesto es razón por la que se le ha solicitado a dicho agente, presente las actuaciones administrativas, policiales y/o judiciales en donde conste la oportuna denuncia de la pérdida, extravió, hurto y/o cualquier otra circunstancia que hubiera tenido como consecuencia el no encontrarse el libro de actas pertinente.

Como consecuencia de lo expuesto solicito instrucciones respecto a los pasos a seguir para la reconstrucción del libro de actas de la comisión N° 5.-

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente muy atentamente.-

EDUARDO M. STRAFACE
Director de Comisiones
Poder Legislativo

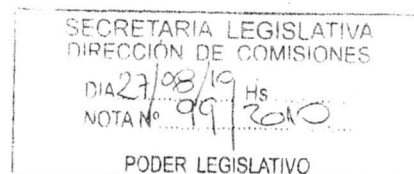


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Nota N° 216/2010.-
Letra: D.C. (com. 5)

Ushuaia, 27 de Agosto del 2010.-

Señor
Director de Comisiones
Dr. Eduardo Miguel STRAFACE
C. / D



Me dirijo a usted, a los fines de remitirle toda la documentación de la comisión N° 5 que obra en mi poder, como secretario de la misma., la cual consta de lo siguiente;

- 1) tres (3) cajas de archivo con documentación variada de la misma,
- 2) Listado de Asuntos pendientes y Asistencia de los Sres. Legisladores, hasta el 27 de Agosto inclusive,
- 3) Una (1) carpeta bibliorato con los Asuntos de la Comisión ingresados del 2009 y 2010, hasta el 30 de Junio inclusive;
- 4) Se deja constancia de que hay al día de la fecha, pendiente de entregar a la comisión N° 1 el dictamen en Mayoría sobre el Asunto N° 317/09 con la firma de los Legisladores Osvaldo López y Luis Velazquez.
- 5) Las Actas se encuentran transcritas hasta la última reunión de comisión que fue el día 03 de Agosto del año en curso. Se deja constancia que dicho libro no obra en mi poder ya que se me ha extraviado.


Jorge DAMES
Sec. Comisión